

R/43

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 06 MAYO 2025

VISTO: la necesidad de proceder a la integración de la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande;-----

CONSIDERANDO: que, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 189/005 de 22 de junio de 2005, dicha Delegación debe estar integrada por tres delegados;-----

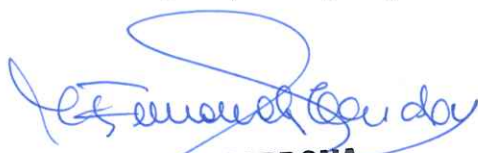
ATENTO: a lo dispuesto por el Convenio de 30 de diciembre de 1946 aprobado por la Ley N° 12.517 de 19 de agosto de 1958 y por el Decreto N° 189/005 de 22 de junio de 2005;-----

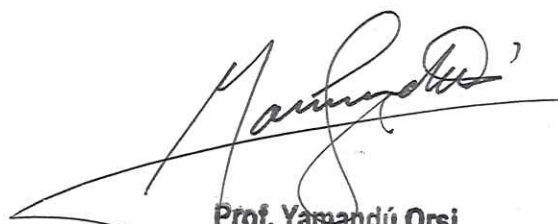
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Intégrese la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande con el Sr. Gonzalo Miguel Casaravilla Ponseti, en calidad de Presidente; el señor Nicolás Eduardo Urrutia Gaucher, en calidad de Vicepresidente; y el señor Elbio Odalíz Machado Taborda, en calidad de Delegado.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----


FERNANDA CARDONA


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


MARIO LUBETKIN